



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2025

E25-0044



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
**SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
BALEARES**

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1. GOMINOLAS
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1. CONDICIONES GENERALES
 - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3. MODO DE ENTREGA
 - 3.4. LUGAR DE ENTREGA
 - 3.5. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
 - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
 - 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO



8. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: ENVOLTORIO



E25-0044

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto:

Suministro de gominolas

Justificación:

Es tradición en la Autoridad Portuaria de Baleares repartir caramelos en todos los puertos durante las festividades de Navidad, cabalgata de los Reyes Magos y la festividad de la Virgen del Carmen, entre otras. Además de disponer de unos surtidos para repartir entre los trabajadores y en los diferentes centros de atención al público.

Por todo lo anterior, se lleva a cabo la redacción de este expediente para suministrar caramelos de forma habitual en los puertos de la APB.



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión de flujos de pasajeros en los diferentes puertos.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los bienes a suministrar y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE**.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el Anejo I: Valoración.

2.1. GOMINOLAS

Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola.

El envoltorio será corporativo, diseñado en propiedad por y para la APB y se le facilitará a la empresa adjudicataria una vez se formalice el contrato. No habrá compromiso en mantener el mismo diseño de envoltorio durante toda la vigencia del contrato. A modo orientativo, se puede comprobar el diseño actual del envoltorio en el Anejo II.

Cada bolsa de gominolas contará, al menos, con cinco sabores diferentes.

Contarán con Certificación del sistema frente a la norma GFSI.

Todas las gominolas serán sin gluten ni colorantes artificiales.

Vendrán suministrados en cajas de entre 10 y 12 bolsas cada caja, y el peso de cada bolsa no podrá superar 1 kg.



3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad de los bienes a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

3.3. LUGAR DE ENTREGA

Preferiblemente, el contratista deberá entregar el material en:

- Oficinas de la APB en el puerto de Palma. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Oficinas de la APB en el puerto de Alcúdia. Moll de Pescadors, s/n. 07410, Alcúdia (Illes Balears)
- Oficinas de la APB en el puerto de Maó. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Oficinas de la APB en el puerto de Eivissa. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)
- Oficinas de la APB en el puerto de la Savina. C/ De Calp, s/n. 07870 La Savina, Formentera (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.4. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo I se realizará en **función de la demanda** de la APB.

Se establece una cuantía de pedido mínima según el lugar de entrega.



- Oficinas de la APB en el puerto de Palma: 200 kilos.
- Oficinas de la APB en el puerto de Alcúdia: 20 kilos.
- Oficinas de la APB en el puerto de Maó: 50 kilos
- Oficinas de la APB en el puerto de Eivissa: 50 kilos.
- Oficinas de la APB en el puerto de la Savina: 20 kilos.

3.5. PLAZO DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de asignación de la Petición de Suministro, la cual será una notificación a través de correo electrónico a la persona de contacto designada por la empresa adjudicataria y la entrega todo el material.

El plazo máximo de entrega de los bienes se fija en **CUARENTA (40) DÍAS NATURALES, independientemente del lugar de entrega.**

3.6. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4. PRESUPUESTO

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CATERCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS (14.640,40 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (29.280,80 €) sin incluir el IVA.



5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 348/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba la norma de calidad para caramelos, chicles, confites y golosinas.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpiezas generales de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos, serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.



7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Aleix Larruscain Monar

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																														
1	SUMINISTRO DE GOMINOLAS A LOS PUERTOS DE LA APB																																	
1.1	<p>kg Suministro al puerto de Palma</p> <p>Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>BX0001</td> <td>kg</td> <td>Gominola con envoltorio corporativo</td> <td>1,000</td> <td>12,00</td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>%MA001</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,120</td> <td>1,00</td> <td>0,12</td> </tr> <tr> <td>%TRM002</td> <td>%</td> <td>Transporte Mallorca</td> <td>0,121</td> <td>2,00</td> <td>0,24</td> </tr> <tr> <td>%CI001</td> <td>%</td> <td>Costes Indirectos</td> <td>0,124</td> <td>1,00</td> <td>0,12</td> </tr> <tr> <td>%GGBI</td> <td>%</td> <td>Gastos generales + Beneficio industrial</td> <td>0,125</td> <td>19,00</td> <td>2,38</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	BX0001	kg	Gominola con envoltorio corporativo	1,000	12,00	12,00	%MA001	%	Medios auxiliares	0,120	1,00	0,12	%TRM002	%	Transporte Mallorca	0,121	2,00	0,24	%CI001	%	Costes Indirectos	0,124	1,00	0,12	%GGBI	%	Gastos generales + Beneficio industrial	0,125	19,00	2,38	650,00		
BX0001	kg	Gominola con envoltorio corporativo	1,000	12,00	12,00																													
%MA001	%	Medios auxiliares	0,120	1,00	0,12																													
%TRM002	%	Transporte Mallorca	0,121	2,00	0,24																													
%CI001	%	Costes Indirectos	0,124	1,00	0,12																													
%GGBI	%	Gastos generales + Beneficio industrial	0,125	19,00	2,38																													
		650,00	14,86	9.659,00																														
1.2	<p>kg Suministro al puerto de Alcúdia</p> <p>Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>BX0001</td> <td>kg</td> <td>Gominola con envoltorio corporativo</td> <td>1,000</td> <td>12,00</td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>%MA001</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,120</td> <td>1,00</td> <td>0,12</td> </tr> <tr> <td>%TRM002</td> <td>%</td> <td>Transporte Mallorca</td> <td>0,121</td> <td>2,00</td> <td>0,24</td> </tr> <tr> <td>%CI001</td> <td>%</td> <td>Costes Indirectos</td> <td>0,124</td> <td>1,00</td> <td>0,12</td> </tr> <tr> <td>%GGBI</td> <td>%</td> <td>Gastos generales + Beneficio industrial</td> <td>0,125</td> <td>19,00</td> <td>2,38</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	BX0001	kg	Gominola con envoltorio corporativo	1,000	12,00	12,00	%MA001	%	Medios auxiliares	0,120	1,00	0,12	%TRM002	%	Transporte Mallorca	0,121	2,00	0,24	%CI001	%	Costes Indirectos	0,124	1,00	0,12	%GGBI	%	Gastos generales + Beneficio industrial	0,125	19,00	2,38	60,00		
BX0001	kg	Gominola con envoltorio corporativo	1,000	12,00	12,00																													
%MA001	%	Medios auxiliares	0,120	1,00	0,12																													
%TRM002	%	Transporte Mallorca	0,121	2,00	0,24																													
%CI001	%	Costes Indirectos	0,124	1,00	0,12																													
%GGBI	%	Gastos generales + Beneficio industrial	0,125	19,00	2,38																													
		60,00	14,86	891,60																														
1.3	<p>kg Suministro al puerto de Maó</p> <p>Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>BX0001</td> <td>kg</td> <td>Gominola con envoltorio corporativo</td> <td>1,000</td> <td>12,00</td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>%MA001</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,120</td> <td>1,00</td> <td>0,12</td> </tr> <tr> <td>%TRR008</td> <td>%</td> <td>Transporte otras islas</td> <td>0,121</td> <td>8,00</td> <td>0,97</td> </tr> <tr> <td>%CI001</td> <td>%</td> <td>Costes Indirectos</td> <td>0,131</td> <td>1,00</td> <td>0,13</td> </tr> <tr> <td>%GGBI</td> <td>%</td> <td>Gastos generales + Beneficio industrial</td> <td>0,132</td> <td>19,00</td> <td>2,51</td> </tr> </table> <p>Total cantidades alzadas</p>	BX0001	kg	Gominola con envoltorio corporativo	1,000	12,00	12,00	%MA001	%	Medios auxiliares	0,120	1,00	0,12	%TRR008	%	Transporte otras islas	0,121	8,00	0,97	%CI001	%	Costes Indirectos	0,131	1,00	0,13	%GGBI	%	Gastos generales + Beneficio industrial	0,132	19,00	2,51	100,00		
BX0001	kg	Gominola con envoltorio corporativo	1,000	12,00	12,00																													
%MA001	%	Medios auxiliares	0,120	1,00	0,12																													
%TRR008	%	Transporte otras islas	0,121	8,00	0,97																													
%CI001	%	Costes Indirectos	0,131	1,00	0,13																													
%GGBI	%	Gastos generales + Beneficio industrial	0,132	19,00	2,51																													
		100,00	15,73	1.573,00																														
1.4	<p>kg Suministro al puerto de Ibiza</p> <p>Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia</p>																																	



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	partida.			
	Descomposició			
	BX0001 kg Gominola con envoltorio corporativo	1,000	12,00	12,00
	%MA001 % Medios auxiliares	0,120	1,00	0,12
	%TRR008 % Transporte otras islas	0,121	8,00	0,97
	%TRR008 % Transporte otras islas	0,121	8,00	0,97
	%CI001 % Costes Indirectos	0,131	1,00	0,13
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial	0,132	19,00	2,51
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	15,73	1.573,00
1.5	kg Puerto de la Savina Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.			
	Descomposició			
	BX0001 kg Gominola con envoltorio corporativo	1,000	12,00	12,00
	%MA001 % Medios auxiliares	0,120	1,00	0,12
	%TRR008 % Transporte otras islas	0,121	8,00	0,97
	%CI001 % Costes Indirectos	0,131	1,00	0,13
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial	0,132	19,00	2,51
	Total cantidades alzadas	60,00		
		60,00	15,73	943,80
	TOTAL 1			14.640,40
	TOTAL			14.640,40





CÓDIGO RESUMEN **Autoritat Portuària de Balears** CANTIDAD PRECIO IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	14.640,40 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	29.280,80 €
IVA (21%)	6.148,97 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	35.429,77 €





ANEJO II: ENVOLTORIO

Envoltorio caramelos

